



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0111-2019-CM-MPCH

Chincheros, 16 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido Verbal del Reg. José Alberto Machado Medina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, se tiene el Pedido Verbal del Regidor José Alberto Machado Medina, quien solicita se la participación de los integrantes del Patronato de la Pascua de Uripa.

El presidente del Patronato de la Pascua Uripa solicita se asigne presupuesto para llevar a cabo una pasantía y/o capacitación para la Asociación de Artesanos y Presupuesto para grabación de las canciones recopiladas antiguas de Pascua;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCAMINAR una Propuesta Técnica más Sostenible juntamente con las Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y el Patronato Pascua.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo conforme a ley a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Desarrollo Económico Local y Sub Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDEL 01
SGDS 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

